



SCHOOL BOARD OF POLK COUNTY

P.O. BOX 391
BARTOW, FLORIDA 33831

(863) 534-0500

1915 SOUTH FLORAL AVENUE
BARTOW, FLORIDA 33830

Board Members

BOARD CHAIR
KAY FIELDS
DISTRICT 5

HUNT BERRYMAN
DISTRICT 1

LORI CUNNINGHAM
DISTRICT 2

HAZEL SELLERS
DISTRICT 3

DICK MULLENAX
DISTRICT 4

LYNN WILSON
DISTRICT 6

TIM HARRIS
DISTRICT 7

C. WESLEY BRIDGES, II
General Counsel

Administration
JACQUELINE M. BYRD
Superintendent

Para asegurar que a todos los estudiantes, incluyendo estudiantes con diabetes, se les provea un ambiente de aprendizaje seguro y sean integrados en las actividades escolares, la Junta Escolar del Condado de Polk ha establecido un protocolo de todo el sistema para manejar la diabetes en las Escuelas del Condado de Polk.

Como padre/tutor de un estudiante con diabetes, sus responsabilidades incluyen:

1. Notificar al personal de la clínica escolar tan pronto como sea posible y completar y/o actualizar el Formulario de Información Médica cuando su hijo/a sea recién diagnosticado/a o entre a la escuela.
2. Proveer a la escuela con las órdenes médicas escritas por el proveedor de cuidado médico relacionadas con el manejo de la diabetes del/de la estudiante y cualquier otra orden médica nueva o cambios en el tratamiento médico que deban ser implementados en la escuela. Es altamente recomendable que el padre/tutor trabaje con el proveedor de cuidado de salud para completar un Plan Médico de Manejo de la Diabetes (DMMP). Se incluye con esta carta un ejemplo de un DMMP que puede ser completado por su proveedor de cuidado de salud y también está disponible en www.polk-fl.net bajo la sección "Parents, Forms and Documents". La Junta Escolar del Condado de Polk no acepta órdenes de proveedores de salud que no estén debidamente completadas en el formulario provisto (DMMP).
3. Participar en el desarrollo del plan de cuidado de salud/emergencia del estudiante.
4. Proveer las medicinas en recipientes debidamente rotulados, equipos, suministros y meriendas de carbohidratos según prescrito por el proveedor de cuidado de salud.
5. Proveer autorización escrita del proveedor de cuidado de la salud y del padre/ tutor, y participar en el desarrollo de un Contrato de Medicamentos cuando el estudiante se considere que es independiente en el manejo de su diabetes, (*A los estudiantes con diabetes se les permite cargar los suministros para la diabetes en su persona y ayudar con el manejo y cuidado de su diabetes, mientras esté en la escuela, participe en actividades patrocinadas por la escuela o esté en tránsito hacia o desde la escuela si se le ha provisto al/a la directora/a de la escuela con la autorización escrita de los padres y del médico.*)
6. Promover autosuficiencia del/de la estudiante en el manejo de su diabetes (según sea apropiado a su desarrollo) incluyendo el alentar y educar a los estudiantes a:
 - Estar consciente de los síntomas de la azúcar alta y baja en la sangre
 - Aprender a hacer pruebas de glucosa en la sangre y a responder adecuadamente a los resultados
 - Saber cómo y cuando decirle a un adulto que puede estar teniendo un problema relacionado con la diabetes
 - Usar un brazalete de alerta médica
 - Cargar y administrarse su propia la insulina con una jeringa, inyección (pen) o bomba tan pronto como pueda
 - Informar al personal nuevo y a los maestros de su plan de emergencia y de sus necesidades de atención médica

Nota: De acuerdo a la política de la Junta Escolar del Condado de Polk, sólo las enfermeras con licencia pueden administrar insulina o supervisar la administración de insulina, independientemente de si la insulina se administra con una jeringa, inyección (pen), o una bomba. Las enfermeras escolares no están autorizadas a administrar insulina sin una orden escrita vigente del proveedor de cuidado de salud debidamente licenciado. Según el Departamento de Salud de la Florida, las enfermeras escolares solo obedecen órdenes de administrar insulina de profesionales autorizados con licencia, de acuerdo con los Estatutos de Florida. Se requiere un formulario de autorización/orden de un médico/plan de manejo médico vigente al principio de cada año escolar y cada vez que cambia un medicamento o la dosis.

Muchas gracias por su cooperación en nuestros esfuerzos para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro para los estudiantes. Si tiene alguna pregunta o preocupación favor de comunicarse con la escuela de su hijo/a o llamar la Enfermera Escolar Registrada en el Departamento de Servicios de Salud del Condado de Polk al 863-291-5355.

Diabetes-Parent Letter (Spanish) Rev. 6-2016

*Polk County Schools -
an equal opportunity
institution for education
and employment*

The Mission of Polk County Public Schools is to provide a high quality education for all students.